PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO, DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA DE TOLOSA, A ADJUDICAR POR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.



CONTENIDO

PAGINA

1.- OBJETO Y CARACTERÍSTICAS DEL PLIEGO

Art. 1.- Objeto del pliego 3

2.- PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Servicio de limpieza pública viaria

Art. 2.- Definición 3
Art. 3.- Conceptos 3
Art. 4.- Alcance del servicio 5
Art. 5.- Premisas básicas del servicio 11
Art. 6.- Organización del servicio 11
Art. 7.- Sectores y frecuencia 11
Art. 8.- Servicio de rápida intervención de limpieza viaria 11
Art. 9.- Servicio en situación de nevadas y heladas 12

Servicios auxiliares de la limpieza pública

Art. 10.- Servicio de promoción de la limpieza 12
Art .11.- Servicio complementario de limpieza 12
Art. 12.- Servicios de emergencia 13
Art. 13.- Valoración de los servicios 13

Medios asignados a los servicios: personal, material, instalaciones fijas.

Art. 14.- Plantilla de personal
Art. 15.- Derechos y deberes del personal 13
13
Art. 16.- Vestuario del personal 14
Art. 17.- Medios de material destinados al servicio 14
Art. 18.- Vehículos 15
Art. 19.- Condiciones del material móvil 16
Art. 20.- Plan de mantenimiento y conservación del material móvil 16
Art. 21.- Utilización del material 16
Art. 22- Equipos de Comunicación interna 16
Art. 23- Material fungible 17
Art. 24- Puntos de toma de agua 17
Art. 25- Material auxiliar 17
Art. 26- Emisión de Ruidos y Vibraciones 17
Art. 27- Instalaciones básicas 18
Art. 28- Ubicación de las instalaciones 18
Art. 29- Gestión de las instalaciones 18
Art. 30- Instalaciones para el personal 18

3.- ORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS

Art. 31 Propuesta organizativa 19
Art. 32- Planificación operativa 19

Art. 33- Representante de la empresa Contratista 19
ANEXO I Servicio en carnaval 21
ANEXO II Servicio en fiestas patronales 25
ANEXO III Eventos y ferias 27
ANEXO IV Maquinaria 30
ANEXO V Plano 1.1 Tolosa con barrios incluidos 31
Plano 2.1 Nucleo urbano dividido en zonas
Plano 2.2 Zona 1
Plano 2.3 Zona 2
Plano 2.4 Zona 3
Plano 2.5 Zona 4
Plano 2.6 Zona 5
Plano 2.7 Zona 6
Plano 2.8 Zona 7
Plano 2.9 Zona 8
Plano 2.10 Zona 9
Plano 2.11 Zona 10
Plano 2.12 Zona N- Previsión de Nuevas Urbanizaciones
Plano 3.1 General de emergencias
Plano 3.2 Emergencias Jardinería
Plano 3.3 Emergencias Brigada
Plano 3.4 Emergencias Servicio de Limpieza
Plano 4.1 del local que dispone el Ayuntamiento
ANEXO VI Personal contratado a día de hoy 32

PLIEGO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA VIARIA DE TOLOSA.

CAPÍTULO I

OBJETO DEL PLIEGO

Artículo 1.- Objeto del pliego

Este Pliego de Cláusulas tiene por objeto regular la contratación del servicio de limpieza viaria en Tolosa.
Este servicio se ejecutará con métodos, prácticas y productos respetuosos para el medio ambiente y la salud laboral e incluirá, la correcta gestión de los residuos y el uso de maquinaria medioambientalmente sostenible.

CAPÍTULO II

SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA VIARIA II.1

Artículo 2.- Definición

El conjunto de los servicios que se relacionan en este Pliego constituyen la base de la oferta a presentar, bien entendido que no deberán hacerse ofertas que no incluyan todas y cada una de las prestaciones indicadas en el mismo.
Los conceptos de los servicios a prestar según se definen en el posterior articulado del presente Pliego, serán los siguientes:

Artículo 3.- Conceptos

BARRIDO MANUAL : Se entiende como barrido manual la limpieza detallada de la vía publica mediante medios manuales como escobas, escobón, pala y carro manual, en zonas como; las proximidades de los bordillos con aparcamiento, aceras, paseos, soportales, escaleras, cunetas, aparcamientos, bidegorris, etc., donde no sea posible la mecanización.

BARRIDO MECÁNICO: Se entiende como barrido mecánico la limpieza de la vía pública con medios mecánicos como barredoras, sopladores etc. Será la máxima posible en la zona urbana objeto de limpieza (en el resto del vial público, se utilizará el barrido manual). *Las máquinas barredoras serán en cuanto a consumo y emisiones lo màs eficientes posibles.*

BARRIDO MIXTO: Se entiende como barrido mixto la utilización de medios manuales y mecánicos.

BALDEO: Se entiende como baldeo el regado de las proximidades de los bordillos y sobre la calzada con un camión cisterna de baldeo. El objeto es mantener un grado de humedad que además de paliar en lo posible los efectos de la polución atmosférica consiga un ambiente más fresco y agradable. Se realizarán únicamente cuando la climatología lo permita y así deberá eliminarse en época de lluvia, nieve y heladas.

MANGUEADO: Se entiende como mangueado la limpieza a fondo y desinfección de aceras, plazas, escaleras, paseos, esquinas, etc., mediante lanzamiento de agua a presión desde camión de baldeo tratada con productos desinfectantes y aromatizantes ecológicos, y/o desde bocas de riego, y la posterior recogida de los residuos resultantes.
Se tomarán todas las precauciones para evitar molestias a los viandantes y no provocar daños a fachadas, entradas de portales, comercios, etc.

PISTOLEADO: Se entiende como pistoleado la limpieza de la vía pública con pistola de agua a presión caliente y fría, y posterior recogida de los residuos resultantes. En lugares con necesidades de limpieza intensa y problemas de olores, por celebraciones de eventos o por ser puntos negros a tratar, además del agua, al pistoleado se le añadirá detergente aromatizado ecológico.

DECAPADO DE ESPACIOS PÚBLICOS PEATONALES: Consistirá en la limpieza intensiva de los espacios públicos peatonales con la finalidad de eliminar la suciedad incrustada con agua caliente, en los diferentes pavimentos existentes en el municipio, debajo de los bancos y los chicles pegados en el pavimento, que suponen una mala imagen y aspecto general de la vía pública..

DESINFECCIÓN: Se entiende como desinfección el uso de productos desinfectantes ecológicos.

ELIMINACIÓN DE HIERBAS Y HIERBAJOS EN CUNETAS Y PAVIMENTO: Consiste en desbrozar y eliminar toda la zona de suelo público cunetas, pavimentos y fachadas en las que crezca este tipo de vegetación.
En las zonas propensas a la formación de verdín se podrán utilizar productos fitosanitarios adecuados, para lo cual el personal encargado de esta labor deberá contar con la habilitación correspondiente.

ELIMINACIÓN DE PINTADAS: Se entiende como eliminación de pintadas, la eliminación de pintada o grafiti, y el pintado de la superficie del paramento del mismo color existente. Incluyendo mantenimiento preventivo mediante pintura antigrafiti en zonas que se deberán acordar con el representante municipal, en función del número de incidencias registradas y la ubicación del edificio.

ELIMINACIÓN DE ELEMENTOS EN LA VÍA PÚBLICA: Se entiende como eliminación de elementos en la vía pública, la retirada de carteles, pancartas, elementos aislados que pueda haber en la vía pública y gestionar el residuo donde proceda.

VACIADO DE PAPELERAS: Esta operación consiste en la retirada de todos los residuos contenidos, dejados dentro y en el entorno de las cestas de las papeleras y ceniceros, existentes y futuros a instalar en el término municipal de Tolosa. Se incluye la reposición de las bolsas, igual que las de las bolsas para recoger los excrementos de perros. Esta operación la realizarán los equipos de barrido manual a lo largo de toda la semana. Los residuos generados de forma selectiva, se depositarán también cada fracción, en sus correspondientes contenedores clasificados de la Mancomunidad. No se admitirá el vaciado de las papeleras y ceniceros en la calzada para posteriormente recoger la basura por máquinas barredoras.

Artículo 4.- Alcance del servicio

El servicio de limpieza pública viaria abarcará a las siguientes prestaciones básicas:

1. Limpieza de todas las calles, paseos y plazas del municipio, incluido los accesos a barrios urbanos, sea cual sea el tipo de pavimento y el estado del mismo, mediante barrido mecanizado, manual, o mixto, mangueo y baldeo con agua. Pistoleado con agua presión fría y caliente, además de la desinfección con las frecuencias y sectores que se marcan.

   1.1 La limpieza se realizará de lunes a sábado en todo el Municipio.
   1.2 El barrido (manual, mecánico y mixto) deberá abarcar de lunes a sábado y cada día, a todas las zonas del municipio, y se deberán tener en cuenta las nuevas urbanizaciones previstas para un futuro como; San Cosme y San Damián, Zubizarreta y Olarrain (ver plano de zonas N). También se tendrá en cuenta la apertura del parque Elosegi.
   1.3 En el barrido deberá de incluirse la recogida de excrementos.
   1.4 El baldeo y pistoleado se realizará todos los días en el casco antiguo exceptuando los días de lluvia, hielo o nevada, y una vez por semana, en el resto del municipio.
   1.5 Zerkausia: Se realizará la limpieza diaria de este espacio abierto, con los medios precisos para que la limpieza sea la adecuada, todos los días. Como criterio general, la limpieza se realizará a primera hora de la mañana. En el caso de que hubiera un evento, la limpieza se ajustará al horario requerido y se limpiará las veces que sea preciso. Estos eventos extraordinarios en ningún caso superarán el número de 40 uds. en cómputo anual.
   1.6 Como excepción, se realizará una única limpieza semanal en los siguientes casos:
      - Dado que la zona 10 en su mayoría es una zona cercana a la docencia, se aprovechará el fin de semana para realizar la limpieza semanal, evitando el horario en el que en Uzturpe pueda haber actividades deportivas, bien el sábado o el domingo.
      - Ocurre lo mismo con las zonas industriales; Arzabalza, Usabal, Donostia Etorbidea, Isla autovía, San Esteban, Papelera Araxes y Apatta, p.e. en estás zonas se modera el tránsito el fin de semana, por lo que se aprovechará el fin de semana para realizar la limpieza semanal.
   1.7 En el decapado de espacios públicos peatonales, habrá que tener especial cuidado en no dañar el pavimento y las funciones que éste desempeñe, sin afectar a terceros. De modo que antes de realizar cualquier zona, se deberá consultar al técnico municipal si se debe o no, tratar una zona con este sistema.
   1.8 En todos los casos, cuando se precise de algún vehículo móvil de cierto peso, habrá que constatar que las superficies y estructuras inferiores admiten esa carga, antes de hacer uso de esa maquinaria, adecuando los medios de limpieza a la sobrecarga de uso correspondiente.

2. Limpieza de domingos y festivos

   2.1 La limpieza deberá abarcar las zonas de más tránsito o uso del Municipio: la margen izquierda, entre el río y las vías del ferrocarril, desde el puente de Berazubi (Pedro de Tolosa) hasta el Puente de Arramele (Kale Barrena), Belate y zonas de botellón como Lapurdi, Zabalarreta, Agaramundo y el Skate Park aunque estén fuera de la zona indicada (estas últimas, pueden ser susceptibles de variaciones y podría verse modificada la ubicación pero no el número y que el técnico renumerase las nuevas ubicaciones).

2.2 La limpieza consistirá en baldeo, barrido, pistoleado y desinfección y vaciado de papeleras. Las zonas 5 y 8, no se incluirán en este lote, exceptuando, los días que haya algún evento deportivo, cultural o actividad que requiera especial atención.
Tampoco se incluirá la zona 9, exceptuando la zona relativa al Polideportivo y al skate park.

2.3 Zerkausia: Se realizará la limpieza de este espacio abierto, incluso, los domingos, con los medios precisos para que la limpieza sea la adecuada. Como criterio general, la limpieza se realizará a primera hora de la mañana. En el caso de que hubiera un evento, la limpieza se ajustará al horario requerido y se limpiará las veces que sea preciso. Estos eventos extraordinarios, en ningún caso superarán el número de 40 en cómputo anual.

2.4 En todos los casos, cuando se precise de algún vehículo móvil de cierto peso, habrá que constatar que las superficies y estructuras inferiores admiten esa carga, antes de hacer uso de esa maquinaria, adecuando los medios de limpieza a la sobrecarga de uso correspondiente.

3. Limpieza y mantenimiento de todos los terrenos o solares de propiedad o uso público o privados, sin edificar.

3.1 Limpieza y retirada de residuos y trastos, barrido manual y mangueado y/o pistoleado y desinfección.

4. Limpieza de los pasos subterráneos, pasadizos, soportales, arkupes y patios.

4.1 Barrido manual y/o mecánico, pistoleado y desinfección.
4.2 Se deberá realizar la limpieza como mínimo una vez por semana.
4.3 Las zonas de mucho uso el fin de semana la limpieza deberán tener preferencia, considerándose el lunes como día preferente: Barrena, pasadizos Casco Histórico, Gorriti, Musika Eskola, Apeadero, Paso apeadero- calle Inpernu, Pórtico San Francisco, San Francisco 1, soportales Santa Maria y zonas de botellón.
4.4 Dos veces al año se limpiarán los techos de todos los pasadizos del Casco Histórico y los soportoles del Ayuntamiento, Alhóndiga, Belate, Plaza Zaharra, Apeadero, Plaza Berria, Mayor, Soportales, Berdura Plaza, Euskal Herria Plaza, y los techos, paredes y estructuras de los puentes peatonales. (En abril y en octubre).

5. Limpieza de los cauces públicos, (con recogida de muebles, electrodomésticos, residuos urbanos, derivados de la construcción, vallas, rejillas etc.).

5.1 Recogida y retirada de los restos.
5.2 La limpieza deberá realizarse como mínimo cada 3 meses. En caso de urgencia deberá realizarse de inmediato.

6. Vaciado de papeleras y ceniceros, mantenimiento y limpieza constante de las papeleras , ceniceros y surtidores de bolsas para la recogida de excrementos caninos instalados en la vía pública.

6.1 El vaciado de papeleras y ceniceros será selectivo y de lunes a sábado, a diario en todo el municipio. Esta operación consiste en la retirada de todos los residuos contenidos, dejados

dentro y en el entorno de las cestas de las papeleras y ceniceros, existentes y futuros a instalar en el término municipal de Tolosa. Se incluye la reposición de las bolsas, al igual que las de las bolsas para recoger los excrementos de perros. Esta operación la realizarán los equipos de barrido manual a lo largo de toda la semana. Los residuos generados de forma selectiva, se depositarán también cada fracción, en sus correspondientes contenedores clasificados de la Mancomunidad. No se admitirá el vaciado de las papeleras y ceniceros en la calzada para posteriormente recoger la basura por máquinas barredoras.
En el caso de que los usuarios no separen bien las fracciones y éstas no sean evidentemente fáciles de separar, y estas se encuentren mezcladas dentro de la papelera, serán depositadas en la fracción rechazo. En la zona 5 y 8 no se vaciará los domingos al no haber servicio de limpieza viaria.

6.2 Todas las papeleras, ceniceros y surtidores de bolsas para excrementos de perros, deberán limpiarse trimestralmente, como mínimo, y de forma rotativa. En caso de urgencia deberá realizarse de inmediato.

6.3 Las papeleras, ceniceros y surtidores de bolsas deberán estar en perfecto estado de uso, tanto el recipiente como el soporte. La empresa adjudicataria es la encargada de suministrar las bolsas que se requieran bien para clasificar, los residuos orgánicos, envases, de papel y rechazo, además de las bolsas para los excrementos caninos.

6.4 Las papeleras, ceniceros y surtidores de bolsas, deberán estar identificados en un plano y numerados.

6.5 La empresa adjudicataria deberá presentar a los servicios municipales un estudio de la ubicación de papeleras, ceniceros y surtidores de bolsas para excrementos caninos actuales y de nueva instalación.
A día de hoy, hay 29 puntos de bolsas para recogida de excrementos caninos, pero hay una previsión para que en breve se añadan 8 puntos más, que deberán ser instalados por el adjudicatario.

7. Limpieza de rejillas, rejas, imbornales, sifones de fácil acceso, arquetas, así como todo tipo de elementos de conexión de las aguas superficiales con la red de saneamiento.

7.1 La limpieza deberá realizarse trimestralmente, como mínimo, y de forma rotativa. En caso de urgencia, deberá realizarse de inmediato. La limpieza consistirá en la extracción de los residuos depositados, tierra, vegetación, etc. en los mismos, para que su funcionamiento sea en todo momento el más adecuado.

7.2 En caso de atasco, mal funcionamiento, rotura de rejillas y/o arqueta deberá de notificarse la incidencia al Ayuntamiento a la mayor brevedad, antes de tratar de desatascar, para no originar daños a terceros

7.3 En la temporada de caída de hoja se deberá tener un mayor control.

7.4 La relación de rejillas de importancia vital para el funcionamiento del pueblo y con servicio especial de limpieza y frecuencia de limpieza acordada con el Ayuntamiento es la siguiente:

- Soterrado trasera Araba Etorbidea (paso inferior vías de tren)
- Soterrado calle Larramendi
- EPA (recogida aguas N-1)
- Subida a Izaskun (recogida aguas N-1)
- Vial margen derecha
- Rejilla calle Uzturre (recogida aguas N-1)
- Belate-Zuloaga (recogida aguas Montezkue-vias de tren)

En caso de detectarse nuevas rejillas de especial importancia, se limpiarán junto con las anteriormente citadas.

8. Limpieza de mobiliario urbano, pintadas, grafitis. Retirada de pancartas y carteles.

8.1 Semanalmente se deberán retirar u eliminar todos los carteles, pancartas.

8.2 Quincenalmente, se deberán retirar u eliminar todas las pintadas y grafitis del municipio, que estén ubicados en edificios públicos.

8.3 El mobiliario urbano se limpiará semanalmente de pegatinas, cuerdas, etc.

8.4 A criterio del Ayuntamiento se deberán retirar de inmediato las pancartas, carteles pintadas y grafitis que estén ubicados en edificios públicos.

8.5 A la hora de eliminar las pintadas con pintura se deberá tener en cuenta el color de la fachada pintándola del mismo color y en una superficie amplia. En caso de fachada de piedra, ladrillo caravista etc., se deberán eliminar de forma que no altere la superficie, por ejemplo; incluyendo mantenimiento preventivo mediante pintura antigrafiti en zonas que se deberán acordar con el representante municipal, en función del número de incidencias registradas y la ubicación del edificio.

9. Limpieza y desinfección de fuentes, estanques, parques y jardines.

9.1 La limpieza y desinfección de fuentes se realizará tres veces al año, y escepcionalmente, cuando se requiera. Para realizar la limpieza y desinfección, es preciso que la brigada vacíe las fuentes coordinando con tiempo dichas tareas. Un vaciado se realiza días antes de San Juan.

9.2 Los estanques se vaciarán, limpiarán y desinfectarán cada quince días en los meses de junio, julio, agosto y septiembre, y mensualmente el resto del año.

9.3 Diariamente se retirarán de los parques y jardines todos los papeles, bolsas, objetos, excrementos etc. y se vaciarán las papeleras.

10. Limpieza de Parques infantiles.

10.1 El barrido será diario en todos los parques infantiles. Las zonas 5, 8 y 10 (zona 9 en parte; menos zona de Usabal y skate park) no se incluirán en este lote los domingos y festivos, exceptuando, los días que haya algún evento deportivo, cultural o actividad que requiera especial atención. Se deberán de retirar todos los objetos punzantes, como cristales, que puedan producir daños o cortes.

10.2 Los parques infantiles de mayor afluencia de público, a determinar entre el Ayuntamiento y la empresa adjudicataria (como por ejemplo Plaza Berria, Amaiur parkea...), se deberán pistolear y desinfectar diariamente. El resto de los parques, semanalmente.

11. Se incluirán en la limpieza viaria la de aquellos espacios privados que son de uso y disfrute público.

12. Limpieza motivada por cualquier otro evento especial que se organice y del que dará cuenta el Ayuntamiento al adjudicatario (Ver anexo III)

13. Se deberá retirar de la vía pública, de inmediato, los restos depositados por los indigentes.

14. Fiestas de Barrios (Ver anexo III, punto 9)

14.1 Los barrios en los que se da este servicio son: Amaroz, Berazubi, San Esteban, Arramele, Barrio de Izaskun, Iurramendi, Alliri, Bedaio, Urkizu, Aldaba y lugares donde se celebren fiestas.
14.2 La limpieza consistirá en baldeo, mangueado y barrido manual y mecánico de toda la zona donde se celebren los eventos.

15. Los servicios de rápida intervención de limpieza viaria. Art.8

16. Recogida de animales muertos: perros, gatos, etc., que se encuentren en la vía pública, o edificio público y su posterior traslado a sus correspondientes lugares.

17. Tendrá carácter básico el servicio de limpieza con ocasión de nevadas. Art.9

18. Rejillas que se encuentren en los pasadizos por debajo de la vía pública.

18.1 Se deberá tener una atención especial en las rejillas y arquetas que se encuentran en los pasadizos. El mantenimiento será semanal.

19. Realizar las labores necesarias para mantener limpia la villa de Tolosa en todo momento (sobre todo la limpieza de excrementos)

20. Blanqueo o decapado especial de plazas, paseos y aceras. La empresa adjudicataria deberá presentar un plan de trabajo anual con calendario, superficie, personal y medios.

21. Eliminación de hierbas y hierbajos. La empresa adjudicataria deberá presentar un plan de trabajo anual con técnica eficaz, calendario, personal y medios.

22. Limpieza de fiestas, ferias y eventos: Carnaval, San Juan , Olentzero, Gipuzkoako Encounter, Zerkausiko Haur- parkea...(ver anexo I, II y III). Además de la limpieza ordinaria se deben de tener en cuenta los cambios de horarios originados por los eventos y refuerzos en ciertos casos.

23. Mercados semanales

23.1 El mercado semanal se realiza en los siguientes puntos o recintos: Plaza Euskal Herria, Plaza Verdura, Zerkausia, Atadi kalea (este último, de enero a febrero). El mercado de la Plaza Euskal Herria por causas de fuerza mayor, como Carnaval, San Juan y algún otro evento, puede ser trasladado al paseo San Francisco o/y a la plaza de la Alhóndiga. Al igual que el mercado del Zerkausi puede ser trasladado al Triángulo (ver anexo III)
23.2 La limpieza se realizará por el sistema de recogida selectiva de basura.
23.3 La limpieza consistirá, una vez retirada la basura, en barrido mixto y mangueado y desinfectado.
23.4 Una vez a la semana el recinto de Zerkausia y la Plaza Verdura y los arkupes, preferentemente los viernes, se deberán pistolear y desinfectar, dejando en perfecto estado de uso.

23.5 Los mercados semanales se celebran los sábados por la mañana. En caso de festivo se trasladan a viernes.

24. Ferias extraordinarias.

24.1 Se deberá limpiar la zona de feria inmediatamente después de su finalización.
24.2 La limpieza consistirá en barrido mixto, mangueado y/o fregado (si fuera necesario) y desinfección de la zona de feria y sus alrededores.
24.3 El número de ferias que se organiza anualmente es el indicado en el anexo III, aproximadamente. De estas, se indica en el citado anexo, en qué ocasiones será necesario una limpieza adicional de los nuevos emplazamientos de los mercados, debido al desplazamiento del mercado tradicional.
Además se deberá tener en cuenta que, aproximadamente 3 ferias, tienen una duración de tres días.

25. Recinto Ferial

25.1 Deberá realizarse un barrido semanal (los sábados, previo a la feria, porque suele estar lleno de coches) de la zona exterior del recinto.
25.2 Antes y después de la celebración de algún evento en el recinto se deberá barrer, pistolear y desinfectar el interior y exterior del recinto para su perfecto uso.
25.3 El Ayuntamiento comunicará de los eventos que se programen.
25.4 A criterio del Ayuntamiento, se deberán realizar limpiezas especiales necesarias.
25.5 En caso de feria o subasta de ganado se deberá acudir con la pistola a presión a efectuar las limpiezas del ganado. (ver anexo III).

Artículo 5.- Premisas básicas del servicio

1. Los trabajos de limpieza se harán teniendo especial cuidado en afectar lo mínimo posible a las personas y bienes del entorno. Se cumplirá la normativa actual relativa a la Seguridad y Salud, adoptando las medidas necesarias para garantizar la seguridad, tanto de los trabajadores, como de las personas que pudieran ser afectadas por la actividad. En todo momento, se respetarán las Ordenanzas Municipales (referentes al ruido admisible etc), adaptando las medidas necesarias para su cumplimiento,

2. Se permite verter, separadamente y directamente a los contenedores del servicio de recogida selectiva del material retirado en la limpieza viaria, incluyendo el vaciado de papeleras y ceniceros. Hará falta, en todo caso, que estos residuos sean depositados previamente dentro de bolsas de plástico y bolsas compostables. El incumplimiento de esta premisa será considerado falta leve sancionable de acuerdo con lo indicado en el presente Pliego. La persona licitadora podrá sin embargo, proponer la colocación de contenedores especialmente dedicados a la deposición de los residuos procedentes de la limpieza viaria.

Artículo 6.- Organización del servicio

Los licitadores deberán presentar los servicios a realizar por sectores e incluyendo las siguientes tareas:

- Limpieza manual de todo el municipio.
- Limpieza mecánica de todo el municipio.
- Baldeo de todo el municipio.
- Mangueado.
- Pistoleado a presión con agua fría y caliente.
- Decapado de aceras y espacios públicos.
- Limpieza de domingos y festivos.
- Vaciado por sistema de recogida selectiva, ceniceros, mantenimiento de papeleras y bolsas para excrementos caninos.
- Limpieza y mantenimiento de rejillas, sumideros
- Limpieza de pintadas y grafitis.
- Limpieza de carteles y pancartas.
- Limpieza de Carnaval.
- Limpieza de San Juan.
- Limpieza Navidad y Año Nuevo.
- Otros conceptos señalados en el pliego.

Asímismo, deberá presentar programa de actuación del resto de tareas relacionadas en el art. 3.

Artículo 7.- Sectores y frecuencia

1.- La limpieza viaria se dividirá en varios sectores en cada uno de los cuales se realizarán diferentes tipos de actuaciones (dentro de los sectores pueden haber calles o plazas en servicios especiales)

2. Las personas licitadoras que tomen parte en el procedimiento, habrán de presentar un proyecto detallado de carácter anual en el que se recoja la organización de trabajo distribuida por sectores, frecuencias y medios asociados a dichas actividades.

3. El contratista se verá obligado a introducir aquellas modificaciones que el representante del Ayuntamiento le ordenara, siempre y cuando, estas procedan de nuevas necesidades del servicio. Para estas modificaciones, se estará a lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares. (Ver plano 2.12 de zona N)

Artículo 8.- Servicio de rápida intervención de limpieza viaria

1. Las personas licitadoras formularán en sus propuestas, la organización del servicio de modo que permita la realización de rápidas intervenciones de limpieza viaria.

   La prestación de este servicio se hará en aquellas situaciones de limpieza o de interés público que requieran, a juicio del Ayuntamiento una actuación rápida y eficaz para dar solución a problemas inmediatos o imprevistos de limpieza viaria.

2. A título solo indicativo, estos servicios atenderán situaciones como las siguientes:

   - Limpieza de la vía pública a causa de accidentes.
   - Retirada inmediata de animales vivos o muertos de la vía pública o edificios públicos.

- Limpieza de vertidos en la vía pública, producidos de modo ocasional.
- Operaciones que exijan rápida intervención: control de choque de vectores biológicos, derrames de cualquier clase de material, ensuciamiento como consecuencia de actos de vandalismo en la vía pública, etc.
- Retirada de elementos caídos a consecuencia de fuertes vientos, tormentas etc.

3. La rápida intervención de limpieza viaria se coordinará, o en su caso se incorporará funcionalmente, con el Servicio de Intervención Inmediata a que hace referencia el presente Pliego.

Artículo 9.- Servicio en situación de nevadas y heladas

Las personas licitadoras en sus propuestas formularán un plan de actuación en situación de nevadas y heladas.

Este Plan habrá de contemplar, al menos:

a) La organización de los servicios en situación de nevadas con expresión de los medios propios y exteriores asignados, teniendo en cuenta la distribución de zonas y servicios recogida en el anexo V, planos 3.1, 3.2, 3.3 y 3.4, para la correcta coordinación de los medios municipales.

b) La dotación de sal, los puntos de acumulación y sus elementos de contención en su caso, así como su localización una vez prevista la situación de nevada.

El Ayuntamiento será el responsable de surtir la sal en los distintos puntos de distribución por zonas.

Servicios auxiliares de la limpieza pública II.2

El Contrato además del Servicio de limpieza viaria, incluirá los servicios auxiliares de limpieza pública que a continuación se contemplan.

Artículo 10.- Servicios de promoción de limpieza

1. En sus proposiciones las personas licitadoras contemplarán:

a) Una propuesta de imagen corporativa de los servicios de limpieza del Ayuntamiento de Tolosa, que incluirá el diseño de la pintura de los diferentes medios de material asignados a los servicios.

b) Programa anual de asistencia a reuniones y conferencias, para la promoción de la limpieza, organizadas por el Ayuntamiento.

Artículo 11 .- Servicios complementarios de limpieza

1. Las personas licitadoras propondrán la organización de estos servicios, que habrán de alcanzar como mínimo a las siguientes prestaciones:

   Limpieza del mobiliario urbano y elementos similares instalados en el entorno urbano de la población.

Artículo 12.- Servicios de emergencia

1. La persona adjudicataria realizará asimismo los servicios de emergencia.

   Se considerarán servicios de emergencia, aquéllos que deban prestarse ante situaciones producidas a causa de inundaciones de agua, derrumbes de tierras y en general, todas aquellas que puedan calificarse como extraordinarias.

2. Las personas licitadoras podrán incluir en su oferta todas aquellas sugerencias y consideraciones que permitan una mejora en la prestación de estos servicios. Estas sugerencias deberán estar incluidas en la valoración de la propuesta económica, sin que ello implique un sobrecosto añadido de la propuesta presentada.

Artículo 13.- Valoración de los servicios

Estos servicios a los que hacen referencia los artículos 19 y 20, se presentarán como un anexo al proyecto de Limpieza Viaria, que en cualquier caso, deberán estar valorados económicamente en la propuesta general realizada por el licitador.

Medios asignados a los servicios: personal, material, instalaciones fijas II.3

Del personal asignado a los servicios

Artículo 14.- Plantilla de personal

Se estará a lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Durante la vigencia del contrato, la persona adjudicataria siempre que se vaya a producir una variación en la plantilla con que se inicia el contrato bien sea por baja voluntaria, por jubilación, defunción, despido, invalidez permanente o siempre que se produzca una variación por necesidades del servicio, está obligada a tener la autorización previa del Ayuntamiento para cubrir las variaciones que se puedan producir.

Artículo 15.- Derechos y deberes del personal

La parte Contratista está obligada a cumplir con todas las obligaciones en materia laboral y de seguridad e higiene en el trabajo.

La parte Contratista se hará responsable de la falta de limpieza, de decoro, uniformidad en la vestimenta, o de la descortesía y mal trato, que el personal observe hacia las usuarias y usuarios y con el vecindario en general. En este aspecto, el Ayuntamiento ostentará el derecho (pudiendo imponerse además, la correspondiente sanción a la parte Contratista) de separar del servicio a cualquier trabajador o trabajadora del Contrato, que por su comportamiento diese motivos para tal hecho.

Artículo 16.- Vestuario del personal

1. El personal habrá de ir perfectamente uniformado, con un vestuario en consonancia con el régimen climático. El uniforme habrá de ser previamente autorizado por el Ayuntamiento; a tal fin la parte Contratista someterá a su aprobación el modelo y diseño del vestuario.

2. Los uniformes se habrán de reponer con la periodicidad necesaria en cuanto evidencien su natural desgaste en el uso.

3. En los casos que haga falta se facilitarán también elementos reflectantes y todos aquellos complementos que permitan una perfecta identificación del personal en la vía pública y su clara visualización con independencia de la hora y de las circunstancias climatológicas.

4. Las personas licitadoras formularán en sus Ofertas detalladamente el tipo de calidad, elementos y dotación del vestuario. Se valorará especialmente el diseño e identificación del mismo, de acuerdo con la imagen corporativa de los Servicios de Limpieza Pública de Tolosa, acordada por el Ayuntamiento de Tolosa.

El coste del vestuario de todo el personal correrá a cargo del adjudicatario.

<u>Del material asignado a los servicios</u>

Artículo 17.- Medios de material y vehículos asignados al servicio.

1. El adjudicatario será el encargado de adscribir al servicio, todos y cada uno de los materiales y vehículos asignados al servicio de conformidad con lo dispuesto en este pliego y en el de cláusulas administrativas particulares. Dicho material pasará a ser responsabilidad del concesionario, y corresponderá al mismo su reparación, conservación y sustitución; Una vez finalizado el contrato, dicho material revertirá al Ayuntamiento.

2 Las personas licitadoras, en sus ofertas, indicarán el diverso material móvil a utilizar en los diferentes servicios (vehículos, maquinaria, equipos etc.),expresando con claridad lo que se entiende por material necesario para la correcta prestación de los servicios y material de reserva, es decir, aquel que, no estando ordinariamente en servicio, se incluirá con el fin de suplir a los servicios por causa de avería o refuerzo ocasional, y será por cuenta del contratista el coste originado por dicho refuerzo.

   La persona adjudicataria deberá disponer, para el servicio, de un determinado número de vehículos de reserva, de forma que quede garantizado en todo momento la realización de cada uno de los trabajos.

3. En la propuesta económica presentada por el licitador, éste ofertará la maquinaria a adscribir al servicio, teniendo en cuenta que la adquisición, reparación, conservación, mantenimiento y sustitución de los mismos irán a cuenta y cargo del mismo. Dicha propuesta deberá contemplar como mínimo la maquinaria indicada en el anexo IV.

4. La persona adjudicataria estará obligada a presentar un plan de mantenimiento preventivo de todo el material destinado al servicio, indicando las operaciones relativas a engrases, operaciones periódicas etc. El informe actualizado relativo al plan de mantenimiento preventivo se tendrá que entregar cada tres meses.

5. En los casos que sea necesario habrá de aportar también justificantes de: la fecha de compra del nuevo vehículo, fotografía y en general todas aquellos datos que se consideren necesarios para facilitar el máximo conocimiento del material al Ayuntamiento.

6. En caso de mala utilización del material y de falta de disponibilidad de material de reserva, los servicios no prestados no serán abonados, pudiendo además la parte contratista incurrir en los supuestos de sanciones contempladas en este Pliego.

7. La gestión del material será de total responsabilidad de la persona adjudicataria, correspondiendo a este entre otros:

   a) El plan de mantenimiento cumplirá las normas establecidas en este Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

   b) La sustitución del material y vehículos. A tales efectos, las personas licitadoras deberán realizar en sus propuestas económicas, las correspondientes previsiones, en función de su duración y de las nuevas necesidades. En todo caso, para proceder a dicha sustitución se requerirá la conformidad previa del Ayuntamiento. Todo el material y vehículos revertirán al Ayuntamiento a la finalización del contrato, libre de toda clase de cargas y gravámenes, y en perfecto estado de funcionamiento.

Artículo 18.- Vehículos

1. Los vehículos adscritos a los servicios cumplirán todos los preceptos que se señalan en el Código de la Circulación vigente para su libre circulación por la vía pública. Dispondrán en lugar visible de un faro rotatorio con luz intermitente de color naranja. También deberá cumplir el resto de Normativa aplicable, cumpliendo con especial atención la normativa relativa a la Seguridad y Salud.

2. Estarán pintados con los colores que el Ayuntamiento autorice a propuesta del adjudicatario y llevarán rotulado el nombre del Ayuntamiento con el escudo del municipio, y el diseño de imagen corporativa de los servicios, acordado por el Ayuntamiento de Tolosa.

3. Los vehículos estarán siempre limpios y bien pintados, y en perfecto estado de uso. En caso contrario se aplicarán las sanciones redactadas en este Pliego.

4. Presentar un diagnóstico favorable de la Inspección Técnica de Vehículos. El Ayuntamiento tendrá facultad para enviar, cuando lo crea oportuno, el material móvil adscrito a los servicios a inspección de los servicios técnicos del Gobierno Vasco. Estas inspecciones irán a cargo de la empresa adjudicataria, hasta un máximo de dos inspecciones por vehículo y año.

Artículo 19.- Condiciones del material móvil

El material móvil a aportar por el Contratista habrá de cumplir las siguientes condiciones:

a) Haber sido homologado por centro acreditado. En su oferta se habrán de adjuntar la suficiente documentación y detalle de los equipos que se propongan. La inspección previa del material por el servicio técnico del Ayuntamiento, tendrá como finalidad eliminar de entre los equipos disponibles y propuestos por el ofertante, los equipos que no se ajusten a la necesidades de la población.

b) Cumplir las normas generales y específicas en uso; en particular los dispositivos de seguridad y señalización necesarias para su homologación.

Artículo 20.- Plan de mantenimiento y conservación del material móvil

Las personas licitadoras incluirán en sus ofertas, un plan detallado y justificado de mantenimiento y conservación del material móvil, que ofrezca las garantías necesarias y suficientes para una buena conservación del mismo. Se deberán entregar los partes de mantenimiento a los Servicios Municipales cada mes.
Deberán encontrarse en todo momento en buenas condiciones de funcionamiento, sin que ninguno de sus sistemas o mecanismos se encuentren fuera de uso o deteriorados. De modo que si alguno quedara fuera de servicio, habrá que reponerlo en un plazo máximo de dos días.

Artículo 21. Utilización del material

1. Todo el material podrá ser inspeccionado sin previo aviso y en cualquier momento por el Ayuntamiento. La existencia de material en condiciones precarias o mal conservado, podrá ser sancionado de acuerdo con lo que se establece en este Pliego.

2. La persona Contratista facilitará al Ayuntamiento coincidiendo con el momento de la puesta en marcha de los servicios, una fotocopia de toda la documentación legal que, de acuerdo con la normativa vigente, hayan de ir provistos los vehículos: permiso de circulación, alta de industria, póliza de seguro, ITV, etc.

3. Dentro del primer mes de cada año del contrato, se habrán de presentar por la parte Contratista al Ayuntamiento, las pólizas actualizadas del seguro de los vehículos y del material, así como el correspondiente certificado de la revisión anual de los vehículos efectuada por el Servicio de Inspección Técnica de Vehículos del Gobierno Vasco.

5. En ningún caso se autoriza el aparcamiento en la calle de los vehículos asignados al Contrato, cuando estén fuera de servicio.

Artículo 22.- Equipos de Comunicación interna .

Los diferentes medios asignados a los servicios de limpieza pública de Tolosa, estarán internamente comunicados mediante radioteléfono o teléfono móvil. El encargado de los servicios de limpieza tendrá comunicación con los Servicios Técnicos Municipales, y en casos excepcionales que así lo requieran, con la Policía Municipal.

El encargado o encargada deberá estar localizado en cualquier momento.

Artículo 23.- Material fungible

La parte Contratista habrá de facilitar a las operarias y operarios del servicio, todo aquel material fungible que se precise para llevar a cabo el servicio de limpieza (escobas, detergentes, materiales de limpieza, bolsas de plástico, incluyendo el suministro, recogida y reposición de las bolsas de plásticos para excrementos caninos, etc.). En relación al material herbicida, en función de la metodología empleada para eliminar la vegetación no deseada, se deberán adecuar los protocolos de actuación a la normativa existente, teniendo en cuenta que el método adoptado garantice la finalidad perseguida.

Artículo 24.- Puntos de toma de agua

La persona Contratista sólo podrá tomar el agua que precise para la realización de las tareas incluidas en el servicio de limpieza viaria en aquellos puntos que se establecerán conjuntamente con Gipuzkoako Urak y la Jefatura de Servicios. Teniendo en cuenta en colocar un contador de agua en cada toma que realice, de forma que se pueda realizar un seguimiento exhaustivo del agua utilizada. Esta misma persona será responsable de los desperfectos que en aquéllos se originen por razón de un mal uso o una deficiente atención.

Artículo 25.- Material auxiliar

La parte Contratista habrá de disponer de todos los medios de señalización necesarios, tales como luces intermitentes, vallas de precaución, discos, etc., que permitan una perfecta señalización cuando el servicio o circunstancias concurrentes así lo exijan, para su prestación en las mejores condiciones de seguridad.

Artículo 26.- Emisión de Ruidos y Vibraciones

1. Se valorará especialmente la dotación de medios asignados a los servicios de limpieza de Tolosa que ocasionen un reducido nivel de ruidos y vibraciones. El adjudicatario deberá cumplimentar la normativa legal en vigor.

2. En todo caso los servicios se organizarán de modo que, por el concepto expresado se causen las menores molestias posibles al vecindario.

3. En sus propuestas, los licitadores expresarán el nivel sonoro susceptible de ser causado por los vehículos y por las operaciones propias del servicio, con la justificación técnica correspondiente, y las condiciones de la medición sonora.

4. Se cumplirán las ordenanzas municipales en general, haciendo especial hincapié en el horario referido a la limpieza viaria y de colocación de elementos en la vía pública, tales como; terrazas etc.

<u>De las instalaciones fijas necesarias para los servicios de limpieza pública</u>

Artículo 27.- Instalaciones básicas

El Ayuntamiento pondrá a disposición del adjudicatario las actuales instalaciones de los locales para poner a buen recaudo todo el material móvil propiedad del Ayuntamiento de Tolosa, en San Esteban 20, que deberá emplear únicamente para el servicio de Tolosa. (Ver plano 4.1)

La empresa adjudicataria deberá adecuar la zona de lavadero de forma de que al efectuar las tareas de limpieza de vehículos y materiales no moleste al vecindario. Igualmente deberá concentrar en un punto la recogida de restos debiendo separar el agua y los restos.

En el caso de que precise puntos eléctricos añadidos para el desempeño de tareas de limpieza viaria, toda la instalación eléctrica y todo lo que se precise para realizar esta instalación, correrá a cuenta del adjudicatario. El coste económico originado por el consumo eléctrico, también correrá a cuenta del adjudicatario.

Dentro de las instalaciones deberá de haber un punto de recogida selectiva.

Artículo 28.- Ubicación de las instalaciones

En caso de que no sea de su agrado o suficiente el local aportado por el Ayuntamiento el adjudicatario deberá disponer de un local ubicado en el término municipal de Tolosa.

Artículo 29.- Gestión de las instalaciones

1. Las instalaciones habrán de entrar en funcionamiento desde el inicio del Contrato, y habrán de ser inspeccionadas y disponer de la conformidad y autorización del Ayuntamiento.

Artículo 30.- Instalaciones para el personal

Será obligación de la empresa adjudicataria el mantenimiento en perfecto estado de limpieza y desinfección de todas sus instalaciones.

Las instalaciones para el personal dispondrán como mínimo de vestuarios con taquillas individuales, lavabos y duchas, y estarán de acuerdo con lo que dispone la normativa de seguridad y salud laboral vigente. Será preceptiva la disposición de agua caliente en todo momento con caudal suficiente para atender a las necesidades de la totalidad de la plantilla.

CAPÍTULO III

ORGANIZACION DE LOS SERVICIOS

Artículo 31.- Propuesta organizativa

En sus ofertas, las personas licitadoras, independientemente de la definición de los equipos que hayan de llevar a cabo de manera efectiva y directa las tareas propias del Contrato y de como se distribuyan los mismos en función del plan de trabajo que se proponga realizar, indicarán los aspectos de organización de sus propuestas precisando como mínimo:

a) El organigrama detallado del conjunto de personal..
b) La relación de la dirección de los servicios prevista a todos los niveles, con sus funciones generales.
c) La organización y el personal relacionado con los servicios internos de:

    * Mantenimiento del parque móvil.
    * Mantenimiento de las instalaciones fijas.
    * Planificación operativa de los itinerarios de recogida y limpiezas, y métodos de control empleados.
    * Gestión de personal y seguros sociales.
    * Otros.

Artículo 32- Planificación operativa

En su organización, las personas que concursan habrán de prever unos dispositivos ágiles para la planificación operativa, que permitan:

a) Con tiempo de respuesta corto ajustar las tareas a realizar con las necesidades del momento, y entre ellas las solicitadas por el Ayuntamiento.
b) Tener siempre en cuenta cualquier parámetro que pueda aumentar la productividad y la calidad de las prestaciones, y su eficiencia.
c) Proporcionar a tiempo todos los datos solicitados por el Ayuntamiento para llevar a cabo controles de los servicios, así como la oportuna justificación de los servicios efectuados.
d) Una vez al año, el adjudicatario contratará a una empresa ajena al grupo al que él pertenece, a elección del Ayuntamiento, para realizar una auditoria externa, donde se inspeccionará si el servicio de limpieza viaria se realiza según el presente pliego, cumpliendo todos los puntos en su totalidad o no.

Artículo 33.- Representante de la empresa Contratista

1. La empresa adjudicataria nombrará una encargada o encargado como interlocutora habitual con el Ayuntamiento, al objeto de controlar la buena marcha de los trabajos objeto del Contrato. La persona encargada de esta función habrá de obtener previamente la aprobación del Ayuntamiento. Su atribución principal será la de controlar el cumplimiento de la planificación descrita en el pliego y supervisar, coordinar y dirigir el trabajo de la brigada de limpieza. No estará realizando tareas como el resto del personal.

2. Se personará y presentará semanalmente en las oficinas del Ayuntamiento un parte del trabajo realizado y de las incidencias de todo tipo que haya habido durante la semana anterior. Así como para conocer los avisos e indicaciones que desde el Ayuntamiento se le quieran trasladar. El

modelo de dicho parte de trabajo se realizará conjuntamente entre el Ayuntamiento y el Adjudicatario.

3. Todas las indicaciones que al respecto el Ayuntamiento crea necesario, serán dirigidas al representante de la empresa adjudicataria.

Ixiar Oreja Unanue
arquitecto técnico del Ayuntamiento de Tolosa

ANEXO I

IÑAUTERIAK - CARNAVAL

DOMINGO PREVIO A CARNAVAL

- **Casco Viejo, Belate y ensanche**

Esta zona comprende toda la margen izquierda, entre el río y las vías del ferrocarril, desde el puente de Berazubi (Pedro de Tolosa) hasta el Puente de Arramele (Kale Barrena) y Belate.

Esta zona deberá estar complemente limpia para las 10 de la mañana.

El trabajo consistirá en: Barrido manual, mecánico y mixto. Baldeo, mangueado, pistoleado, fregado y desinfección de todas las calles, plazas, callejones, pasadizos, y soportales (incluido acceso al apeadero). Vaciado de Papeleras.

Se deberá prestar atención a la Plaza de Nueva ya que se suele celebrar el concierto de Carnaval por la Banda Municipal.

OSTEGUN GIZENA – JUEVES GORDO

El servicio este día se efectuará con normalidad en cuanto a distribución de zonas.

Se deberá prestar una especial atención a la zona del Ayuntamiento y aledaños por ser ahí donde se lanza el chupinazo a las 12 h.

Después del chupinazo, se procede a la limpieza de la plaza del Ayuntamiento, recogida de botellas y confetis etc. Se deberá manguear la plaza y las botellas se retirarán al contenedor de vidrio.

OSTIRAL MEHEA – VIERNES FLACO

El servicio se realizará diferenciando los distritos según la incidencia de estos con motivo de los carnavales y quedaría de la siguiente forma:

- **Casco Viejo y ensanche**

Plano de la parte vieja (sector 1 del plano), más plaza de toros, calle Oria, Avda. Navarra, San Francisco ambos lados desde el nº 25 y desde el cruce de la Estación del tren de San Francisco hacia el arco de Castilla, Emeterio Arrese, Isaac López Mendizábal, Fueros desde San Francisco hasta cruce con Avda. Navarra.

Esta zona deberá estar complemente limpia para las 10 de la mañana.
El trabajo consistirá en: Barrido manual, mecánico y mixto. Baldeo, mangueado, pistoleado, fregado y desinfección de todas las calles, plazas, callejones, pasadizos, y soportales (incluido acceso al apeadero). Vaciado de Papeleras.

El servicio en el resto del municipio seguirá la programación normal.

ZALDUNITA BEZPERA – SABADO REGULAR

El servicio se realizará diferenciando los distritos según la incidencia de estos con motivo de los carnavales.

- **Casco Viejo y zona de plaza de toros**

Esta zona comprende la parte vieja (sector 1 de plano), más plaza de toros, calle Oria, Avda. Navarra, San Francisco ambos lados desde el nº 25 y desde el cruce de la Estación del tren de San Francisco hacia el arco de Castilla, Emeterio Arrese, Isaac López Mendizábal, Fueros desde San Francisco hasta cruce con Avda. Navarra.

Esta zona deberá estar complemente limpia para las 10 de la mañana.

El trabajo consistirá en: Barrido manual, mecánico y mixto. Baldeo, mangueado, pistoleado, fregado y desinfección de todas las calles, plazas, callejones, pasadizos, y soportales (incluido acceso al apeadero). Vaciado de Papeleras.

El servicio en el resto del municipio seguirá la programación normal.

Se deberá tener en cuenta, tal y como aparece en el presente pliego, que este sábado el mercado semanal de la Plaza Euskalerria se traslada al Paseo San Francisco y al Triángulo y estos deberán estar limpios y mangueados para las 16:00 h. El resto de los mercados no cambia de ubicación.

ZALDUNITA – DOMINGO CARNAVAL

- **Casco Viejo y ensanche**

Esta zona comprende toda la margen izquierda, entre el río y las vías del ferrocarril, desde el puente de Berazubi (Pedro de Tolosa) “San Francisco 24 hasta la estación”, hasta el Puente de Arramele (Kale Barrena).

Esta zona deberá estar complemente limpia para las 10 de la mañana.

El trabajo consistirá en: Barrido manual, mecánico y mixto. Baldeo, mangueado, pistoleado, fregado y desinfección de todas las calles, plazas, callejones, pasadizos, y soportales (incluido acceso al apeadero). Vaciado de Papeleras.

Para las 7,30 de la mañana deberá estar limpia: Plaza Gorriti, Agintari Kalea, Plaza Zarra, Kale Nagusia y Korreo Kalea y plaza Santa María

ASTELENITA – LUNES CARNAVAL

El servicio se realizará diferenciando los distritos según la incidencia de estos con motivo de los carnavales.

- **Casco Viejo y ensanche**

Esta zona comprende toda la margen izquierda, entre el río y las vías del ferrocarril, desde el puente de Berazubi (Pedro de Tolosa) "San Francisco 24 hasta la estación", hasta el Puente de Arramele (Kale Barrena).

Esta zona deberá estar complemente limpia para las 10 de la mañana.

El trabajo consistirá en: Barrido manual, mecánico y mixto. Baldeo, mangueado, pistoleado, fregado y desinfección de todas las calles, plazas, callejones, pasadizos, y soportales (incluido acceso al apeadero). Vaciado de Papeleras.

El servicio en el resto del municipio seguirá la programación normal.

ASTEARTITA – MARTES CARNAVAL

- **Casco Viejo y ensanche**

Se concentrará todo el personal de limpieza en las siguientes zonas:

Esta zona comprende toda la margen izquierda, entre el río y las vías del ferrocarril, desde el puente de Berazubi (Pedro de Tolosa) "San Francisco 24 hasta la estación", hasta el Puente de Arramele (Kale Barrena).

Esta zona deberá estar complemente limpia para las 10 de la mañana.

El trabajo consistirá en: Barrido manual, mecánico y mixto. Baldeo, mangueado, pistoleado, fregado y desinfección de todas las calles, plazas, callejones, pasadizos, y soportales (incluido acceso al apeadero). Vaciado de Papeleras.

Para las 5:30 de la mañana deberá estar limpia: Plaza Zarra, Kale Nagusia, Berdura Plaza Gorriti Plaza, Korreo Kalea.

Para las 7:30 de la mañana deberán estar limpios todos los aledaños de la Plaza de Toros y Oria Kalea.

HAUSTERRE – MIERCOLES DE CENIZA

- **Casco Viejo y ensanche**

Esta zona comprende toda la margen izquierda, entre el río y las vías del ferrocarril, desde el puente de Berazubi (Pedro de Tolosa) “San Francisco 24 hasta la estación”, hasta el Puente de Arramele (Kale Barrena).

Esta zona deberá estar complemente limpia para las 10 de la mañana.

El trabajo consistirá en: Barrido manual, mecánico y mixto. Baldeo, mangueado, pistoleado, fregado y desinfección de todas las calles, plazas, callejones, pasadizos, y soportales (incluido acceso al apeadero). Vaciado de Papeleras.

El servicio en el resto del municipio seguirá la programación normal.

Dos semanas después de Carnavales, toda la plantilla y en jornada completa, debe limpiar la Plaza de Toros, el Ferial y Usabal.

OTRAS CUESTIONES A TENER EN CUENTA

- La programación del servicio de limpieza de Carnaval deberá presentarse en soporte papel e informático un mes de antelación a la celebración de las fiestas para su aprobación en la comisión de Obras y Servicios.
- Después de los carnavales, las zonas de mayor tránsito de viandantes deberán de ser programada para realizar un fregado de las mismas.
- Se deberá tener en cuenta que las barracas se quedan instaladas unos días más, por lo que se deberá programar la limpieza de la zona.
- Cada vez que haya una actividad en la plaza de toros, se procederá a su limpieza, para que esté totalmente limpio cuando se le dé el siguiente uso.

ANEXO II

SERVICIO EN FIESTAS PATRONALES

- **Limpieza de Casco Viejo y ensanche**

La limpieza durante las fiestas de San Juan consistirá en: Barrido manual, mecánico y mixto. Baldeo, mangueado, pistoleado, fregado y desinfección de todas las calles, plazas, callejones, pasadizos y soportales (incluido acceso al apeadero). Vaciado de papeleras.

23 de Junio – Víspera de San Juan

- **Limpieza de Casco Viejo y ensanche**

La limpieza durante las fiestas de San Juan consistirá en: Barrido manual, mecánico y mixto. Baldeo, mangueado, pistoleado, fregado y desinfección de todas las calles, plazas, callejones, pasadizos y soportales (incluido acceso al apeadero). Vaciado de papeleras.

- Se deberá tener máxima atención a la zona de la Capilla de Arramele, Puente Arramele, Plaza Gorriti, Kale Nagusia, Agintari Kalea, Santa Maria Plaza y Plaza Zarra.

- La limpieza general del resto del municipio se realizara de la forma habitual.

En caso de que el 23 de junio sea festivo, se realizará una limpieza especial como el día de San Juan (24 de junio).

24 de Junio – San Juan

Las fogatas de la Plaza Santa Maria y Arramele deberán estar recogidas para las 8 de la mañana. Las fogatas que se hagan en los distintos barrios se deberán retirar durante el día siguiente laborable a San Juan**.**

- **Casco Viejo**

Programación normal de la parte vieja por ser festivo.

El trabajo consistirá en: Barrido manual, mecánico y mixto. Baldeo, mangueado, pistoleado, fregado y desinfección de todas las calles, plazas, callejones, pasadizos y soportales (incluido acceso al apeadero). Vaciado de Papeleras.

Hay que tener en cuenta, que este día, se colocan ramas de fresno en las calles de la Parte Vieja. Se deberá realizar una limpieza posterior de recogida de restos que haya en el pavimento para las 9 de la mañana.

Día de las cuadrillas (según programa)

- **Limpieza de Casco Viejo y ensanche**

La limpieza durante las fiestas de San Juan consistirá en: Barrido manual, mecánico y mixto. Baldeo, mangueado, pistoleado, fregado y desinfección de todas las calles, plazas, callejones, pasadizos y soportales (incluido acceso al apeadero). Vaciado de papeleras.

- Este día, inmediatamente después de la celebración de la comida popular se deberá limpiar la plaza donde esta se realice, mediante barrido manual, mecánico y mixto. Baldeo, mangueado, pistoleado, fregado y desinfección. Vaciado de papeleras.

  Habitualmente se celebra en Euskal Herria plaza, pero podría variar de ubicación.

Fuegos Artificiales (según programa)

Se deberá acudir con el camión de baldeo una hora antes del lanzamiento estando presentes un peón y el conductor del camión hasta la finalización del evento.

<u>Otras consideraciones a tener en cuenta.</u>

El lugar de ubicación de las barracas se deberá mantener limpio y mangueado durante los días que estén instaladas.

Para el día 24 de junio el Zumardi Haundi deberá estar completamente limpio así como retiradas las pancartas, carteles y todas las pintadas.

Pasada la festividad de San Juan, el día 25 se deberá realizar una limpieza especial como el día 24. Se deberá retirar todos los restos de fresno.

ANEXO III

Eventos y ferias a tener en cuenta además de los que vienen siendo habituales los últimos años.

1.- Olentzero

Antes y después de la cabalgata de Olentzero se limpiará el recorrido, incluso de excrementos.

2.- Cabalgata de los Reyes Magos

Una vez celebrada de la tradicional Cabalgata de los Reyes Magos, se deben de retirar los excrementos que los caballos puedan originar, además de todos los residuos que la propia Cabalgata produzca (caramelos, guirnaldas...).

3.- Gipuzkoako Encounter

Se tendrá especial cuidado en mantener limpia toda la zona donde se celebra el evento ese fin de seman**a.**
La zona exterior de la Ikastola será una zona nueva que habrá que mantenerla limpia durante este periodo.

4.- Zerkausiko Haur- parkea

Antes , durante y después del evento se mantendrá la zona completamente limpia. (Duración orientativa del evento; desde el 28 de diciembre al 31 de enero).

5.- Igualdad: Cuidar especialmente la zona del Zerkausi y El Triángulo

28 Noviembre -8 Diciembre.
28 de Junio

6.- Deportes

T3T, 4X4 Larramendi, Cross de Noche Vieja, actividades como 3x3, Cross y Ciclismo. Cuidar zonas de recorrido antes y después de los eventos.

7.- Ferias:

En general son ferias en las que se pretenden mantener los recursos habituales pero ajustando el horario de limpieza al acto, con cierto refuerzo, en algún caso. Además de la propia ubicación de la feria, hay que limpiar la zona a la que se haya desplazado el mercado habitualmente ocupa la plaza Euskal Herria, el Tinglado y/o Berdura plaza (cuando se requiera).

- Zuhaitz Eguna- Febrero- Limpieza de la plaza del Triángulo el sábado al mediodía.
- Ardo Txuri Txokoa- Abril- Limpieza de la plaza del Triángulo el sábado al mediodía.
- Karakol Saltsa- Abril- Limpieza de la plaza del Triángulo el sábado al mediodía.
- Txuleta/ Haragi- Mayo- Limpieza de la plaza Euskal Herria el sábado al mediodía y limpieza el domingo por la mañana.
- Lore eta Landare azoka- Mayo- Limpieza de la Berdura Plaza el sábado al mediodía.
- Garagardo Azoka- Septiembre- Limpieza cada mañana del Triángulo y el Zerkausi.
- Tolosa Goxua- Octubre- Limpieza de la plaza del Triángulo el sábado al mediodía.
- Zutani- en el Triángulo -Octubre

- Euskal Herriko Frisoi Lehiaketa- Noviembre- Limpieza del pabellón cuando se retire el ganado. El grupo de Brigada, vierte 3 toneladas de serrín, lo recoge. Después entra el grupo de limpieza viaria, limpia bien el recinto y lo desinfecta.
- Babarrunaren festa- Noviembre
  Dada la relevancia que ha adquirido esta fiesta los últimos años, se debe potenciar la limpieza de Plaza berria, Euskal Herria plaza, la calle Aroztegieta, pasadizo de Kultur-etxea y la plaza del Triángulo el domingo por la mañana. La limpieza consistirá en: Barrido manual, mecánico y mixto. Baldeo, mangueado, pistoleado, fregado y desinfección, además de la limpieza habitual de Tolosa.
  Los mercados se hubicarán en la plaza Euskal Herria, Zerkausia, el Triángulo y paseo San Francisco.
- Bixiguaren festa- Junio- Además de la propia limpieza del Zerkausi, el mercado de los sábados ocupa la plaza del triángulo y hay que limpiarlo cuando finalice este.
- Mikologika- Octubre-Limpieza de la plaza del Triángulo al mediodía. Limpieza de Zumardi Txiki: se deja el parquing vacío (normalmente el viernes) y se organiza un concierto a la noche. Hay que limpiar ese espacio antes del evento y el día siguiente muy temprano para que los coches puedan hacer uso del espacio con normalidad.
- Gabonetako azoka- Sábado mediodía- Limpieza del Triángulo, Paseo San Francisco, La Alhóndiga y la Plaza Zaharra.

8.- Música

- Tolosanblues
  El mercado de Euskal Herri Plaza se traslada a San Francisco, se deberá limpiar al mediodía.
- Musikherria
  El último sábado del mes de mayo, además de todas las bandas que participan en distintos puntos de Tolosa, en la plaza de la Alhóndiga suele haber una comida. Despúés de la comida se deberá limpiar la zona con barrido manual, mecánico y mixto. Pistoleado, fregado y desinfección.

9.- Fiestas de barrios:
Estas fechas pueden variar según coincidan con fin de semana o no, se confirmaría la fecha previamente y la limpieza se ajustará a los horarios de las necesidades requeridas, según la programación de fiestas:

- San Blas- 3 de febrero
- Amarotz- Primer fin de semana de julio.
- Iurreamendi- Primer o segundo fin de semana de Julio
- San Fermin Txiki- día previo a las fiestas de San Fermin 7-14 julio
- Urkizu- San Pedro 29 de junio
- Izaskun- 4-6 de septimebre
- Bedaio- 8 de septimbre día de la Virgen.
- Alliri- 25- 26 de septiembre
- Aldaba- 29 de septiembre San Miguel
- San Esteban- 12 de octubre- Cross
- Berazubi- 9-12 de octubre
- Olarrain- 23-25 de octubre
- Larramendi/ Arramele- 23-25 de octubre.

ANEXO IV

MAQUINARIA

ANEXO V

Planos

ANEXO VI

Personal contratado a día de hoy y antigüedad